



1 ESCRITURA DE AUMENTO DE
2 CAPITAL Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
4 STOREOCEAN S.A. -----
5 -----

6 (Cuantía USD \$ 6'000.000,00).-----

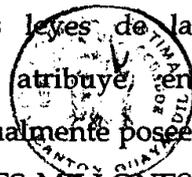


7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, el veintidós de mayo de
9 dos mil doce, ante mí, Abogado EDUARDO FALQUÉZ
10 AYALA, Notario Séptimo de este cantón, comparece la Compañía
11 STOREOCEAN S.A., una compañía anónima organizada y existente
12 bajo las leyes de la República del Ecuador, domiciliada en la
13 ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona de su
14 GERENTE GENERAL y como tal representante legal,
15 señor **Enrique Xavier Huerta Egüez**, conforme lo acredita
16 con la copia de su Nombramiento el cual pasa a formar
17 parte integral de este instrumento. El compareciente es de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
19 casado, de ocupación ejecutivo, con residencia en el cantón
20 de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien por
21 haberme presentado su respectivo documento de
22 identificación de conocerlo doy fe, el mismo que
23 comparece a celebrar esta escritura de **AUMENTO DE**
24 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo
25 objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de
26 una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me
27 presenta la minuta al tenor de lo siguiente: "SEÑOR
28 NOTARIO: Sírvase autorizar e insertar en el protocolo de

0000: 1

1 escrituras públicas a su cargo, una por la que conste un
2 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y demás
3 declaraciones que ante usted se otorga y que se contienen y
4 estipulan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
5 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la
6 presente escritura el señor **Enrique Xavier Huerta Egüez**, a
7 nombre y en representación de la compañía
8 **STOREOCEAN S.A.**, en su calidad de Gerente General y
9 por lo tanto representante legal de la misma, debidamente
10 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
11 de Accionistas reunida el día treinta y uno de agosto de
12 año dos mil once. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1)**
13 Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario
14 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos
15 Díaz Casquete el cuatro de mayo de dos mil nueve, e
16 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diecisiete
17 de junio de dos mil nueve, se constituyó la compañía **STOREOCEAN**
18 **S.A.**, con un capital social de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE**
19 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00)**, dividido en
20 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una
21 **2.2)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
22 compañía **STOREOCEAN S.A.**, celebrada el día treinta y uno de
23 agosto del año dos mil once resolvió: a) aumentar el capital autorizado
24 de la compañía a la suma de **DOCE MILLONES DE DÓLARES DE**
25 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 12'000.000,00)**; y, b)
26 aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de **SEIS**
27 **MILLONES OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
28 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6'000.800,00)**; y, como consecuencia de

1 STOREOCEAN S.A; B) La compañía DELCORP S.A. una
2 entidad organizada y existente bajo las leyes de la
3 República del Ecuador, suscribe y se atribuye en
4 proporción a el total de las acciones que actualmente posee
5 en el Capital Social de Storeocean S.A., TRES MILLONES
6 (3'000.000) nuevas acciones, pagadas así: i) Capitalización
7 de los aportes para futuras capitalizaciones, la suma de UN
8 MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL 00/100
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
10 (1'680.000,00); y, ii) Se atribuye para sí, capitalizando la
11 suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL
12 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMÉRICA (USD \$ 1'320.000,00), de la "RESERVA POR
14 REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS" , de STOREOCEAN
15 S.A; 3.5) Que en virtud del aumento de capital autorizado
16 y suscrito de la compañía se modifica la cláusula Sexta del
17 Estatuto Social que en adelante dirá: "**SEXTA.- CAPITAL**
18 **AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** *El capital autorizado de la*
19 *compañía es de DOCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS*
20 *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 12'000.000,00).*
21 *El capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES*
22 *OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS*
23 *UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6'000.800,00), divididos en*
24 *seis millones ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un*
25 *valor nominal cada una de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS*
26 *UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones estarán numeradas del*
27 *cero cero uno a la seis millones ochocientos inclusive. Cada*
28 *acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor*



1 *pagado.*" **CUARTA.-** Enrique Xavier Huerta Egúez, declara
2 bajo juramento que, a la presente fecha, su representada
3 STOREOCEAN S.A. no tiene contrato alguno con el Estado
4 ni con ninguna de sus instituciones; y que no mantiene
5 obligaciones pendientes de pago con el Instituto
6 Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA:**
7 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza expresamente, a los
8 Abogados Carlos Alberto Mata Hanze y Alfredo Ledesma
9 Cornejo para que en forma individual e indistinta realice
10 todos los trámites necesarios, correspondientes a la
11 escritura pública de aumento de capital autorizado,
12 suscrito y reformas del estatuto social, y realice todos los
13 trámites requeridos para la inscripción de la presente
14 escritura en el Registro Mercantil y para el
15 perfeccionamiento del Aumento de Capital de la compañía
16 STOREOCEAN S.A. **SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Todo el
17 Aumento de Capital Autorizado y Suscrito, se ha hecho de
18 conformidad y en los términos del Acta de Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
20 STOREOCEAN S.A. celebrada el treinta y uno de agosto
21 de dos mil once, que se incorpora y forma parte de esta
22 escritura. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
23 Forman parte integrante de escritura pública, los siguientes
24 documentos: a) Acta de Junta General Extraordinaria y
25 Universal de Accionistas de la compañía STOREOCEAN
26 S.A., celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil once.
27 b) RUC de la compañía STOREOCEAN S.A. c)
28 Nombramiento del Representante Legal de la compañía

1 dicho aumento resolvió reformar el estatuto de la misma. TERCERAS
2 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes señalados que
3 forman parte esencial e integrante de esta escritura pública, yo Enrique
4 Xavier Huerta Egúez, a nombre y en representación de la compañía
5 STOREOCEAN S.A. en mi calidad de Gerente General y
6 representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta
7 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta
8 y uno de agosto de dos mil once, declaro aumentado el capital
9 autorizado y el capital suscrito de la compañía, en los términos que
10 contiene en el acta que se agrega a la presente Escritura Pública, y que
11 establece lo siguiente: 3.1) Que el Capital Autorizado de la
12 compañía queda aumentado a la suma de DOCE
13 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
14 DE AMÉRICA (USD \$ 12'000.000,00); 3.2) Que el Capital
15 Suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de
16 SEIS MILLONES ^{00/100} DE DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6'000.000,00), en virtud de
18 lo cual se emiten SEIS MILLONES (6'000.000) nuevas
19 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una, con lo que el Capital
21 Suscrito de la compañía quedará en la suma de SEIS
22 MILLONES OCHOCIENTOS ^{00/100} DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6'000.800,00),
24 dividido en 6'000.800,00 acciones ordinarias y nominativas
25 de un dólares de Los Estados Unidos de América cada una;
26 3.3) Que se aprueba la forma de pago del Aumento de
27 Capital de las SEIS MILLONES de nuevas acciones, y que
28 se realicen de la siguiente forma: A) LA SUMA DE TRES



0000-3

1 MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL 00/100
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 (USD \$ 3'360.000,00), se pagará mediante la capitalización
4 de los "APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS DE
5 CAPITAL", de STOREOCEAN S.A.; y, B) QUE LA SUMA
6 DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL
7 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA (USD \$ 2'640.000,00), se paguen mediante la
9 capitalización de la "RESERVA POR REVALORIZACIÓN
10 DE ACTIVOS", de STOREOCEAN S.A; 3.4) Que los
11 accionistas en ejercicio de su Derechos de Preferencia
12 suscriben y se atribuyen, en su orden, las SEIS MILLONES
13 (6'000.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
14 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la
15 siguiente forma: A) La compañía AGRIPAC S.A., una
16 entidad organizada y existente bajo las leyes de la
17 República del Ecuador, suscribe y se atribuye, en
18 proporción a el total de las acciones que actualmente posee
19 en el Capital Social de Storeocean S.A., TRES MILLONES
20 (3'000.000) nuevas acciones, pagadas así: i) Capitalización
21 de los aportes para futuras capitalizaciones, la suma de UN
22 MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL 00/100
23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
24 (USD \$ 1'680.000,00); y, ii) Se atribuye para sí,
25 capitalizando la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS
26 VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'320.000,00), de la
28 "RESERVA POR REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS" , de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA STOREOCEAN S.A. CELEBRADA EL 31 DE
AGOSTO DE 2011.**



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2011, en las oficinas de la compañía ubicadas en Ciudadela Pradera 3, Manzana #25 Solar #28, siendo las once horas, se celebra la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía STOREOCEAN S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) AGRIPAC S.A., debidamente representada por el señor Colin Armstrong Wilson, Presidente Ejecutivo de dicha compañía, conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento que forma parte del expediente, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; y 2) DELCORP S.A., debidamente representada por el señor Gad Iván Goldstein Valdez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de dicha compañía, conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento, que forma parte del expediente, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor.



Los accionistas anteriormente nombrados que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS ^{00/100} DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,00) resuelven constituirse en Junta General Universal, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y DE LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Actúa como Presidente de la sesión el señor Gad Iván Goldstein Valdéz; y, como Secretario de la sesión el señor Enrique Xavier Huerta Egúez por así haberlo resuelto de manera unánime los accionistas. El Presidente pide que por Secretaría que se constate el quórum reglamentario y una vez constatado por el Secretario que se ha cumplido con éste, se declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.

i) Por Secretaría se da lectura al punto único del orden del día, sobre el cual el señor Presidente mociona proceder con el incremento del capital suscrito de la compañía y el correspondiente aumento del autorizado para poder ejecutar los planes económicos de la compañía. En tal sentido el Presidente presenta un proyecto mediante el cual se expresa la necesidad de elevar el capital social en la suma de SEIS MILLONES ^{00/100} DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6'000.000,00) de tal manera que el capital social y pagado de la compañía sea de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ^{00/100} DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6'000.800,00), procediendo la compañía a emitir SEIS MILLONES (6'000.000,00) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una. Se propone que la forma de pago de las SEIS MILLONES de nuevas acciones se realice de la siguiente forma:

- 1) LA SUMA DE TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL ^{00/100} DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3'360.000,00), se pagará mediante la capitalización de "APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL", de STOREOCEAN S.A.; y,

0000-4

- 2) DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL ^{00/100} DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2'640.000,00), se pagarán mediante la capitalización de la "RESERVA POR REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS", de STOREOCEAN S.A.

Con el aumento de capital antes expresado, el Capital Suscrito y Pagado de la compañía será de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ^{00/100} DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6'000.800,00), dividido en 6'000.800,00 acciones ordinarias y nominativas de un dólares de Los Estados Unidos de América cada una.

ii) El Presidente expresa adicionalmente que es necesario aumentar el capital autorizado de STOREOCEAN S.A., mismo que actualmente es de Un Mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, puesto que por disposición de la Ley, éste no puede ser inferior al capital suscrito de la compañía, y propone que sea éste elevado a la suma de DOCE MILLONES ^{00/100} DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 12'000.000,00).

Las mociones son sometidas a consideración de la Junta General que, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1. Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la suma de DOCE MILLONES ^{00/100} DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 12'000.000,00) y proceder con la correspondiente reforma del estatuto social, conforme se lo señalará posteriormente.
2. Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de SEIS MILLONES ^{00/100} DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6'000.000,00) en virtud de lo cual se emiten SEIS MILLONES (6'000.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el Capital Suscrito de la compañía quedará en la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ^{00/100} DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6'000.800,00), dividido en 6'000.800,00 acciones ordinarias y nominativas de un dólares de Los Estados Unidos de América cada una.
3. Aprobar que la forma de pago del Aumento de Capital de las SEIS MILLONES nuevas acciones, se realice de la siguiente forma:
 - a) LA SUMA DE TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL ^{00/100} DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3'360.000,00), se pagará mediante la capitalización de los "APORTES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL", de STOREOCEAN S.A.; y,
 - b) QUE LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL ^{00/100} DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2'640.000,00), se paguen mediante la capitalización de la "RESERVA POR REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS", de STOREOCEAN S.A.

CMA

4. Los accionistas en ejercicio de su Derechos de Preferencia suscriben y se atribuyen en su orden, las SEIS MILLONES (6'000.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma:



- a) La compañía AGRIPAC S.A., una entidad organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, suscribe y se atribuye, en proporción a el total de las acciones que actualmente posee en el Capital Social de Storeocean S.A., TRES MILLONES (3'000.000) nuevas acciones, pagadas así : i) Capitalización de los aportes para futuras capitalizaciones, la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1'680.000,00); y, ii) Se atribuye para sí, capitalizando la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'320.000,00), de la "RESERVA POR REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS", de STOREOCEAN S.A.
- b) La compañía DELCORP S.A. una entidad organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, suscribe y se atribuye, en proporción a el total de las acciones que actualmente posee en el Capital Social de Storeocean S.A., TRES MILLONES (3'000.000) nuevas acciones, pagadas así : i) Capitalización de los aportes para futuras capitalizaciones, la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1'680.000,00); y, ii) Se atribuye para sí, capitalizando la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'320.000,00), de la "RESERVA POR REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS", de STOREOCEAN S.A.



5. Que en virtud del aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía se modifica la cláusula Sexta del Estatuto Social que en adelante dirá: "**SEXTA.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de DOCE MILLONES ^{00 100} DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 12'000.000,00). El capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ^{00 100} DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 6'000.800,00), divididos en seis millones ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la seis millones ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado."
6. Autorizar al señor **Enrique Xavier Huerta Egüez**, para que en su calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía STOREOCEAN S.A., otorgue la escritura pública de aumento de capital autorizado y suscrito, y reforma del Estatuto Social, y realice todos los trámites necesarios hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil.

Finalmente el Presidente de la Sesión manifiesta que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios u Accionistas de las Compañías Anónimas, expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. El Secretario, en cumplimiento de

0000-5

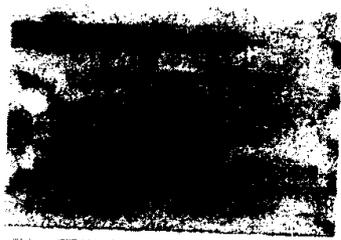
dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que se anexan a la presente acta son: a) Nombramiento de Presidente Ejecutivo otorgado al señor Colin Armstrong Wilson por parte de la compañía Agripac S.A. ; b) Nombramiento de Presidente Ejecutivo otorgado al señor Gad Iván Goldstein Valdez por parte de la compañía Delcorp S.A.; c) Lista de asistentes y número de acciones que representan; y, d) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la sesión declara un receso para la redacción de ésta acta. Reinstalada la sesión esta acta es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación firman al pie del documento, levantándose la sesión cuando son las doce horas del día de su instalación.

F.) p.) DELCORP S.A., Gad Iván Goldstein Valdez, Presidente Ejecutivo, Accionista; F.) p.) AGRIPAC S.A., Colin Armstrong Wilson, Presidente Ejecutivo, Accionista; F.) Enrique Xavier Huerta Egüez, Secretario de la Sesión; F.) Gad Iván Goldstein Valdez, Presidente de la Sesión.

Certificación: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros ^{con} sociales de la compañía.


~~Enrique Xavier Huerta Egüez~~
Secretario de la Sesión



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, vertical stroke.

0000 - 6



Guayaquil, 22 de noviembre del 2010

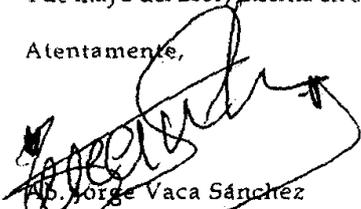
Sr. Ing.
Enrique Xavier Huerta Egúez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía STOREOCEAN S.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía, correspondiéndole, por tanto, de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de STOREOCEAN S.A.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Guayaquil, doctor Marcos Nicolás Díaz Casquete, el 4 de mayo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de junio del 2009.

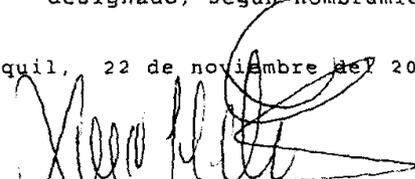
Atentamente,



Jorge Vaca Sánchez
Secretario

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 22 de noviembre del 2010



Ing. Enrique Xavier Huerta Egúez
C.C. 090713582-6



0000 -7

NUMERO DE REPERTORIO: 59.441
FECHA DE REPERTORIO: 24/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
STOREOCEAN S.A., a favor de ENRIQUE XAVIER HUERTA
EGUEZ, a foja 127.720, Registro Mercantil número 22.870.

ORDEN: 59441



7,64

REVISADO POR:

2



REGISTRO UNICO DE CONTINUITADES



SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC:

NUMERO RUC:

RAZON SOCIAL:

RAZON SOCIAL:

FORMA JURIDICA:

FORMA JURIDICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

DOMICILIO:

DOMICILIO:

CIUDAD:

CIUDAD:

PROVINCIA:

PROVINCIA:

FECHA:

FECHA:



DECLARACION DE CONTINUIDAD:

Validez de:

DE:

Se valida en:

LIBROAL 522

STOROCEN S.A.
GERENTE GENERAL

[Large handwritten signature]

SRI.gob.ec

0000 8

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0902623748001
RAZÓN SOCIAL: STOREOCEAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	Nº	ESTADO	ABRIGADO	INDICADOR	REG. INICIAL	REG. ACTUAL
NOMBRE COMERCIAL	STOREOCEAN				REG. INICIAL	REG. ACTUAL

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SOCIEDADES DE ASESORIA Y SERVICIOS
ACTIVIDADES DE ALMACÉN Y EXPEDIENTES DE MERCADERÍAS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

AV. BOLÍVAR Y CALLES 10 Y 11, VALLEJO, BOLÍVAR, ECUADOR

Nº DESARROLLO	Nº	ESTADO	ABRIGADO	INDICADOR	REG. INICIAL	REG. ACTUAL
NOMBRE COMERCIAL	STOREOCEAN				REG. INICIAL	REG. ACTUAL

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACÉN Y EXPEDIENTES DE MERCADERÍAS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

AV. BOLÍVAR Y CALLES 10 Y 11, VALLEJO, BOLÍVAR, ECUADOR

Vallejo Bolívar
BOLÍVAR
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

(Handwritten signatures and official stamps)



Señor

Gustavo Wray Franco

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRIPAC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo de CINCO AÑOS. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y/o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo y/o con el Primer Gerente. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles, requerirá autorización de la Junta General de Accionistas. Sus deberes y atribuciones constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de AGRIPAC S.A., autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 20 de mayo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de julio de 1988.

Este nombramiento reemplaza al que tenía el señor Nicholas Mitchell, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de enero de 2008.

AGRIPAC CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Quito, Dr. Miguel Altamirano Arellano, el 9 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de mayo de 1972. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1 de agosto de 1985, se transformó de Compañía Limitada a Sociedad Anónima con la denominación AGRIPAC S.A., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de noviembre de 1985.

Atentamente,

Colin Armstrong Wilson

Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, para un periodo de CINCO AÑOS, de la compañía AGRIPAC S.A., en la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de mayo de 2012.

Gustavo Wray Franco

C.C. # 090898477-6



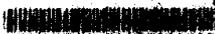
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.554
FECHA DE REPERTORIO: 18/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 08:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGRIPAC S.A., a favor de GUSTAVO WRAY FRANCO, de fojas 50.074 a 50.075, Registro Mercantil número 8.718. Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 27554

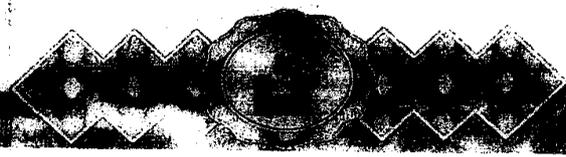


EFRAÍN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

SA 000

REVISADO POR

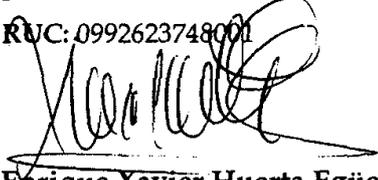
Nº 263875





1 STOREOCEAN S.A. d) Nombramiento del Representante
2 Legal de la compañía DELCORP S.A. e) Nombramiento del
3 Representante Legal de la compañía AGRIPAC S.A.- Us
4 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
5 estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Carlo
6 Mata Hanze.- Abogado.- Registro número diez mil
7 ochocientos veintiocho.- Colegio de Abogados de
8 Guayas".- Hasta aquí la Minuta, la misma que queda
9 elevada a Escritura Pública.- Queda agregado a este
10 Registro, los documentos de ley.- Leída esta Escritura de
11 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los
12 otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se
13 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
14 Notario. Doy fe.-



15
16 p.) STOREOCEAN S.A.
17 RUC: 0992623748001
18 
19
20 Enrique Xavier Huerta Egúez
21 C.C. # 090713582-6
22 Cert de Vot. #



23
24
25 El Notario
26 
27 Abogado Eduardo Falquéz Ayala
28

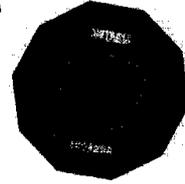
0000710

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. Falquez".

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



ABG VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0004258**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), el 19 de Julio del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA STOREOCEAN S.A.”** Celebrada el 04 de Mayo del 2009, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **“ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA STOREOCEAN S.A.”** Celebrada el 22 de Mayo del 2012, Ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 12 de Agosto del Dos Mil Trece.-**



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]

0000-11



BOY PE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0004258, de fecha diecinueve de julio del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía STOREOCEAN S.A..-

Guayaquil, Agosto 13 del 2.013._




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

0000-12

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.550
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Agosto del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004258, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, el 19 de julio del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía STOREOCEAN S.A., de fojas 119.430 a 119.456, Registro Mercantil número 16.551. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 38550



Nuria Butiña M.

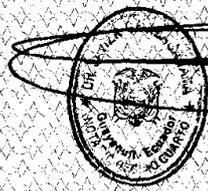
Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

REVISADO POR: X

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 13 fojas, es igual al documento que me fue exhibido.

Guayaquil, 30 AGO 2013



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

0000-13

NE 0640060